CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000424

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 11 ABR 2023

V I S T O S:

La Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 12 de enero de 2023; el Memorándum N°600/590/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/597/2018, N°202/1438/2018, N°202/261/2019, N°202/624/2019, N°202/1403/2019, N°202/1526/2019, N°202/592/2021, N°202/1220/2021 y N°202/049/2022; la Circular N°20 del 26 de julio del 2018 del Gobierno Regional Metropolitano; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante Decreto Exento N°202/597/2018 se aprobó el **CONVENIO MANDATO**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para la ejecución de la iniciativa de inversión (estudios) denominada **"ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE CERRILLOS", Código IDI N° 30486986-0.**

2. Que, por Decreto Exento N°202/1438/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS", ID 812-61-LR18.**

3. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/261/2019 se adjudica la licitación a la empresa **Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada, Rut.** [redacted] El contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/624/2019.

4. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/1403/2019 se autorizó la Modificación de Contrato para **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** que consistió en la División de la Etapa 2 (Metodología, Antecedentes, Análisis y Diagnostico) en las Subetapas 2a y 2b, y la División de la Etapa 5 (Proyecto Plan Regulador Comunal) en las Subetapas 5a y 5b.

5. Que, según consta en el Decreto Exento N°202/1526/2019 se aprobó la Modificación de Contrato para **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** autorizado mediante el Decreto Exento N° 202/1403/2019.

6. Que, a través del Decreto Exento N°202/592/2021 se suspendió el plazo de ejecución del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** a partir de la fecha día 26 de marzo del 2021, fecha aprobación de la Etapa 3 de dicho proyecto.

000424

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

7. Que, se reanudó el plazo de ejecución del proyecto denominado **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** a contar del día 26 de septiembre del 2021 según consta en el Decreto Exento N°202/1220/2021.

8. Que, con fecha 13 de enero del 2022 y con la asistencia de la totalidad del H. Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad la Imagen Objetivo correspondiente a la Etapa 3 del Contrato **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** según consta en el Certificado N°010/2022 de la Secretaría Municipal de Cerrillos.

9. Que, con fecha 02 de febrero del 2022 y según consta en el Decreto Exento N°202/137/2022 se autorizó la suspensión temporal del plazo del Contrato denominado "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS**" por el periodo comprendido entre el día 14 de enero del 2022 y el 13 de marzo del 2022 con el fin de otorgar todas las oportunidades de participación a la ciudadanía en la etapa de Exposición del resumen ejecutivo y los planos de la Imagen Objetivo, como asimismo de la realización de las Audiencias Públicas descritas en el artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

10. Que, con fecha 25 de agosto del 2022 el H. Concejo Municipal aprobó por unanimidad los Acuerdos relativos a la Consulta Pública de Imagen Objetivo del estudio **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS"** y los Términos para la Elaboración del Anteproyecto según consta en el Certificado N°090/2022 de la Secretaría Municipal de Cerrillos.

11. Que, con fecha 19 de diciembre del 2022 los integrantes de la Comisión Técnica Municipal, sancionados a través de los Decretos Exentos N°202/434/2019, 202/214/2022, 202/366/2022, 202/1215/2022, y 202/1807/2022, aprobaron la Etapa 4 Anteproyecto Preliminar del estudio **"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS".**

12. Que, con fecha 12 de enero del 2023 y con la asistencia de la totalidad del H. Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad suspender las actividades relativas al **PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS** desde el 20 de enero al 06 de marzo del 2023 según consta en el Certificado N°08/2023 de la Secretaría Municipal de Cerrillos. Lo anterior con el objeto de garantizar la participación de la comunidad cerrillana estipulada en la Etapa 5a del contrato.

13. Que, es necesario suspender el periodo de talleres y focusgroup en consideración a que no es recomendable que estas actividades de participación ciudadana sean en época estival (enero y febrero 2023).

000424

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

D E C R E T O:

1. Autorízase la suspensión temporal del plazo del Contrato denominado "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS**", suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Limitada sancionado por Decreto Exento N°202/624/2019, por el periodo comprendido entre los días el 20 de enero del 2023 al 06 de marzo del 2023 con el fin de otorgar todas las oportunidades de participación a la ciudadanía en los talleres y focusgroup estipulados en la etapa 5a del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/GVO/VPdeIR

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
SECPLAN
Director Jurídico
Gobierno Regional
Página web municipal

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

Secretaria Municipal

CERTIFICADO N°8/2023

Cerrillos, 12 de Enero de 2023

El Secretario Municipal (s) que suscribe, certifica que en la Quincuagésima séptima Sesión ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 12 de Enero del 2023 y con la asistencia de la totalidad de sus miembros, se aprobó por unanimidad agregar un nuevo punto en la tabla de citación de concejo, aprobando así, por unanimidad, suspender las audiencias relativas al plano regulador comunal de cerrillos, desde el 20 de enero al 06 de marzo del 2023, con el objeto de garantizar la participación de la comunidad cerrillana en la referidas audiencias.

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 49 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, para elaborar el Decreto Alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)